

ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con fecha 03 de Junio de 2021, la **Póliza de Cumplimiento No. 3026467-1, documento 13661864**, expedida el 03 de Junio de 2021, por la compañía: **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, de la Orden de Compra, **No. 70072 de 13 de Mayo de 2021** el cual tiene por objeto: “CONTRATAR SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA.”, suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA y LA FIRMA DISPAPALES S.A.S** identificada con NIT 860028580-2, con las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO: Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más .	31-MAY-2021	08-JUL-2022	\$4.903.019,21
CALIDAD DEL BIEN; La Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría, en cuantía equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de duración de la orden de compra.	31-MAY-2021	08-ENE-2022-	\$2.452.509,21

Cúmplase,



JOSÉ CLEMENTE GÓMEZ ROMERO
Coordinador Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio Padilla— Grupo de Contratos